

Expediente: **7383/25**

Carátula: **SOBRECASAS DROZDZ FRANCO IVAN C/ SARMIENTO CLAUDIA ESTER Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **22/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20232387506 - *SOBRECASAS DROZDZ, Franco Ivan-ACTOR/A*

27410590234 - *SARMIENTO, Claudia Ester-DEMANDADO/A*

90000000000 - *ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 7383/25



H102316356389

JUICIO: SOBRECASAS DROZDZ FRANCO IVAN c/ SARMIENTO CLAUDIA ESTER Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Juzgado Civil y Comercial Común VI nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026. Proveyendo el escrito CONTESTO DEMANDA - POR: TORINO, LOURDES MARIA - 14/08/2026 13:04.-

1) Por presentada a la letrada LOURDES MARIA TORINO, MP. 10697, en el carácter de representante de CLAUDIA ESTER SARMIENTO, DNI n° 18.203.539, en mérito al instrumento acompañado, por constituido el domicilio legal, désele intervención de ley.-

2) No habiendo dado cumplimiento la letrada presentante LOURDES MARIA TORINO, MP. 10697 con los recaudos legales correspondiente a su apersonamiento letrado (tasa por apersonamiento de letrado, bonos profesionales y aportes ley 6.059), líbrense oficios al Colegio de Abogados; Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán; y a la Dirección General de Rentas informando el incumplimiento, a los fines que hubiere lugar.

3) Téngase por contestada la demanda en tiempo y forma, en los términos que surgen de la presentación que se provee.

4) Por presentadas las copias de documentación acompañadas en soporte digital. La parte debe conservar los originales en calidad de guardadora. El juzgado y/o las demás partes podrán requerir su presentación y/o exhibición. Córrase traslado a las partes de la prueba documental por el término de diez días. (art. 445 inc. 1).

5) Se tiene presente la reserva del caso federal.

6) Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT). DRC - 7383/25 - FDO. DR. R. AGUSTIN VIDAL - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 21/08/2026

Certificado digital:

CN=VIDAL Ramon Agustin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20359214333

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.